

Ciudad de México a 26 de junio de 2020.

Diputada María Marivel Solís Barrera,  
Presidenta  
Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Secretaría Técnica

Estimada Dip. Marivel Solís,

Me da mucho gusto saber de Vd., expresándole como siempre mi respeto y admiración por su aportación a la Ciencia, Tecnología e Innovación. Agradeciendo la confianza que me brindó al solicitar mi opinión técnica respecto de su iniciativa en materia de Compras Públicas e Innovación, me permito anexarla en esta carta.

Estoy a sus órdenes para cualquier información.



Atentamente. Dr. Guillermo Granados

Miembro del Comité Técnico del Premio Nacional de Tecnología e Innovación

Presidente del CTNN 10 (Innovación)

Delegado Internacional Comité Técnico ISO 279 (Innovación).

Opinión Técnica sobre la iniciativa de la Diputada Marivel Solís Barrera en materia de Compras Públicas e Innovación.

Dr. Guillermo Granados.

**Comentarios Generales:**

Es muy deseable utilizar una plataforma de exposición y capitalización para los emprendedores y las empresas de base tecnológica como la propuesta indica.

Hay varios riesgos que puede tener una política publica a este respecto, que sugiero visualizar.

- a) Adquisición de insumos sofisticados por cumplir un requisito. Se sugiere enfatizar en que las adquisiciones relativas a innovación estén relacionadas con una mejora en el desempeño de la institución o dependencia.
- b) Sustitución de importaciones por preferencias a desarrollos locales. Se sugiere favorecer el desarrollo nacional siempre y cuando sea comprable su desempeño a la oferta internacional.
- c) Bloqueo de derechos de explotación. Se sugiere permitir los derechos de explotación al proveedor, a menos que se tratara de un asunto de seguridad nacional, en cuyo caso, la exclusividad de derechos será parte de la cotización.

9

	Ref	Texto en el documento	Sugerencia de Texto	Justificación
1		En concreto la CPI persigue los siguientes objetivos: (i) Mejorar los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores; (ii) Fomentar la innovación empresarial e, (iii) Impulsar la internacionalización de la innovación empleando el mercado público mexicano como cliente de lanzamiento o referencia".		

2	Pg 5	<p>1. Establecer que las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán identificar en sus programas anuales las necesidades a satisfacer con el desarrollo de bienes y servicios a contratar que cuenten con avances tecnológicos innovadores a fin de aportar soluciones más avanzadas y económicamente ventajosas que las existentes en el mercado.</p>	<p>1. Establecer que las dependencias y entidades de la administración pública federal deberán identificar en sus programas anuales oportunidades de ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía o reducir costos mediante la adquisición, adaptación o uso de bienes y servicios a contratar que cuenten con avances tecnológicos innovadores o los generen en la dependencia o entidad, a fin de aportar soluciones más avanzadas y económicamente ventajosas que las existentes en el mercado.</p>	<p>En el texto original no queda claro qué entidad es la que aportará soluciones más avanzadas y económicamente ventajosas. El limitar a que sea la entidad proveedora puede incentivar la compra de artefactos sofisticados por cumplir el requerimiento, sin que éstos representen un beneficio para la ciudadanía.</p>
3	Pg. 5	<p>2. Se dispone que la identificación de estas soluciones deberá ser el resultado de un proceso de identificación de oportunidades y necesidades que determine el comité de adquisiciones de cada entidad, las mismas también podrán ser el resultado de propuestas realizadas por cualquier persona física o moral.</p>	<p>Se dispone que la identificación de estas soluciones deberá ser el resultado de un proceso de identificación de oportunidades y necesidades de mejorar el servicio a la ciudadanía y sus alternativas de solución que determine el comité de adquisiciones de cada entidad, las mismas también podrán ser el resultado de propuestas realizadas por cualquier persona física o moral. El comité comparará los beneficios y características competitivas de las propuestas con alternativas existentes en el</p>	<p>No se puede impulsar la internacionalización de la innovación si la referencia del mercado público mexicano favorece a los desarrollos en un contexto de sustitución de importaciones.</p>

3

			mercado internacional.	
4	Pg. 5	4. De manera relevante se enfatiza que se priorizarán las soluciones presentadas por empresas nacionales de base tecnológica, así como de Instituciones de Educación Superior, Universidades y centros de investigación.	4. De manera relevante se enfatiza que se priorizarán las soluciones presentadas por empresas nacionales de base tecnológica, así como de Instituciones de Educación Superior, Universidades y centros de investigación, siempre y cuando el desempeño de sus propuestas sean similares a otras ofertas.	No se puede impulsar la internacionalización de la innovación si la referencia del mercado público mexicano favorece a los desarrollos en un contexto de sustitución de importaciones.
5	Pg. 7.	VI.... El programa anual deberá identificar las necesidades a satisfacer con el desarrollo de bienes y servicios a contratar que cuenten con avances tecnológicos incorporados....	VI... El programa anual deberá identificar las oportunidades de mejora de servicios o reducción de costos que se puedan lograr con el desarrollo de bienes y servicios a contratar que cuenten con avances tecnológicos incorporados en los mismos o al momento de ser incorporados a la organización o entidad...	Se debe promover la aplicación de la innovación (ver comentario 2). En algunos casos, como en la innovación de modelo de negocio, esta no es presente sino hasta ser desarrollada en la organización.
6	Pg. 11	XVI....En el supuesto de que existan derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro tipo que pudiera corresponder al proveedor, los mismos se constituirán a favor de la Federación o de la entidad contratante, según corresponda, hasta por un máximo de cinco años	XVI... En el supuesto de que existan derechos sobre el diseño, uso o cualquier otro tipo que pudiera corresponder al proveedor, se entenderá que serán licenciados para su uso a favor de la Federación o de la entidad contratante, según corresponda por un periodo de al menos cinco años...	La palabra "se constituirán" no deja claro la propiedad de los derechos, si serán en exclusiva, propiedad, etc. No se puede hablar de promover la innovación amarrando los derechos en exclusiva del proveedor, así como no se puede dejar a la entidad sin una cobertura legal.

9

7	Pg. 13	VI... El programa anual deberá identificar las necesidades a satisfacer con el desarrollo de bienes y servicios a contratar...	VI... El programa anual deberá identificar las oportunidades de mejora de servicios o reducción de costos que se puedan lograr con el desarrollo de bienes y servicios a contratar	Similar a comentario 2 y 5
---	--------	--	--	----------------------------

9

9.